

INFORME EJECUTIVO TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACION Y CULTURA DEL AGRO FUCOA	Número ID	ASEG-25
	Fecha	30/11/2017

I. Proceso Auditado:

Transferencias desde la Subsecretaría a otras Instituciones.

Proceso Específico:

Transferencia de fondos a la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro FUCOA

II. Objetivo General:

Verificar la integridad y pertinencia en la aplicación de los fondos recibidos, para el apoyo de la política comunicacional y rescate de la cultura del mundo rural.

Objetivos Específicos:

1. Verificar que el cumplimiento de las formalidades legales y administrativas establecidas en el convenio de transferencia.
2. Verificar el control financiero de los recursos, transferencias, aplicación, rendición y devolución de excedentes.
3. Verificar el control de la gestión técnica de los productos e indicadores establecidos en el convenio.

III. Resultado de la Auditoria

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
	<p>Respecto de los Informes de Rendición mensual, se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En cuatro oportunidades no se dio cumplimiento a los plazos de presentación establecidos en el convenio y en la normativa vigente. - El total de fondos rendidos contienen una suma de \$14.304.022 en gastos rechazados dentro de los cuales se presenta una sobre ejecución de \$4.662.074, no presupuestada en el convenio. <p>Cabe señalar que esta situación y montos fueron objetados e informados a FUCOA por el área de Control de Transferencias.</p>	Media	Reiterar el cumplimiento de los plazos para la rendición de cuentas y que los montos deben ajustarse a las remesas transferidas.



N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
	<p>Los gastos aprobados e informados a FUCOA a través de cartas trimestralmente, que suman un total de \$561.116.052, no son concordantes con los contabilizados en el sistema SIGFE de la Subsecretaría, el que presenta una cuenta saldada por \$570.758.000.</p> <p>Es así que el resultado final del periodo da una diferencia neta de \$9.641.948 por gastos no aceptados, monto que no se ha reintegrado a la fecha y que fue comunicado en febrero de 2017 por la Unidad de Control de Transferencias.</p>	Media	Se recomienda reiterar formalmente el reintegro de los fondos pendientes del periodo 2016 y proceder a los registros contables y financieros correspondientes.
	<p>En cuanto a la Cuenta Corriente Exclusiva de la transferencia, se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El saldo inicial correspondiente a fondos del año 2015 por \$225.992 más devoluciones del periodo por \$545.085 suman \$771.077, monto que no alcanza a cubrir gastos de ese periodo por \$878.910, lo que generó un déficit de \$107.833, absorbido por recursos del año 2016. - En cuanto al saldo disponible al final del periodo 2016 por \$9.286.453, no cubre la devolución de fondos no ejecutados, generando una diferencia de \$355.495. <p>Cabe señalar que la conciliación final de la cuenta incluye un depósito en tránsito desde otra cuenta de FUCOA, lo que indica, entre otras operaciones realizadas, que los recursos son utilizados en otros fines no estipulados en el convenio.</p> <p>Se deja constancia que el área de Control de Transferencias observó esta situación a FUCOA.</p>	Media	Se sugiere analizar los efectos del déficit de recursos del año 2015 y de las diferencias del periodo 2016, verificando si el depósito para conciliar la cuenta exclusiva al cierre del año, se hizo efectivo.
	Respecto de la instrucción establecida en la glosa de la Ley de Presupuesto del año 2016, se verifica que no se cumple con la publicación de la Memoria Anual en la página institucional de FUCOA.	Media	Solicitar a FUCOA la publicación de la Memoria Anual en la página institucional conforme a lo establecido en la glosa de la Ley de Presupuesto del año 2016.
	Se verificó que en el registro de la Ley 19.862 faltan \$20.000.000 traspasados el 31/07/2016. Cabe señalar que la Unidad de Control de Transferencias lleva a cabo un nuevo procedimiento para el ingreso de las transferencias a este registro de colaboradores del Estado.	Media	Dado que la Unidad de Control de Transferencias está a cargo del Registro de la Ley 19.862, a partir de este año, realizar el ingreso de los fondos pendientes de julio de 2016.

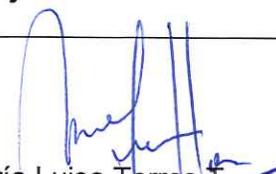


N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
	<p>En relación a los Indicadores, se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En tres de los cuatro indicadores con metas, en los asociados a la Revista Nuestra Tierra, falta información de la edición 304 de diciembre, presentando el resultado de la medición anual a noviembre de 2016. <p>Cabe señalar que el resultado de los indicadores se presenta en el Informe de Contenido Técnico y Financiero de marzo de 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso del Concurso de Cuentos e Historias se hizo la difusión programada, pero no hay datos del periodo 2015 que permita hacer una comparación de la actividad realizada. - En cuanto a la participación en el Concurso de las distintas comunas del país, se verifica una baja del 14% respecto del periodo 2015. - Respecto del porcentaje de hombres y mujeres que reciben la Revista Nuestra Tierra, se verifica un 70% y 30% respectivamente, tomando medidas a partir de octubre para disminuir la brecha reflejada en este indicador. 	Media	Se recomienda tomar medidas oportunamente para mejorar el cumplimiento de las metas y datos estadísticos asociados a los resultados de los indicadores, o bien revisar su definición.

IV. Opinión del Auditor

Control interno de la Subsecretaría: Requieren mejoras.

V. Equipo de Trabajo

 María Luisa Torres T. Auditor Interno	  Verónica Silva A. Jefa Unidad Auditoría Interna
Planificación y Ejecución	Supervisión
30-11-2017	30-11-2017